



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

RELACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, DIURNA Y NOCTURNA CON PLAZAS CONCERTADAS O CONVENIADAS A 1 DE ENERO DE 2010, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR [7L/5300-0883]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 7L/5300-0883, formulada por D.<sup>a</sup> María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de centros de atención residencial, diurna y nocturna con plazas concertadas o conveniadas a 1 de enero de 2010.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de enero de 2010

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0883]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Relación de centros de atención residencial, diurna y nocturna con plazas concertadas o conveniadas, y para cada uno de los centros; el número de plazas de financiación pública, tipo de plazas y precio establecido para cada una de esas plazas a 1 de enero de 2010.

Santander, a 21 de enero de 2010

Fdo.: María Antonia Cortabitarte."